



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2022-CM-MDP

Paracas, 21 de Enero de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de Enero del 2022, el Acta de entrega /recepción de donación promovida por el Administrador de Tecnología de Alimentos S.A. Sr. Victor Ramos Vásquez, donde hace conocer la intención de donación 50 canastas de viveres navidad, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que los Concejo Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27972, indica que corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad" y, siendo que el presente caso, constituye uno de donación, corresponde al Concejo Municipal de Paracas conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones; situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, formalizándose de ésta manera, la aceptación de la donación precisada;

Que, con acta fecha 27.12.2021, Empresa Tecnología de Alimentos S.A, a través de su Administrador Sr. Victor Ramos Vásquez, comunica de la intención de donar 50 canastas de viveres navidad, por un monto que ascienden a la suma de S/. 2,942.50 soles, para lo cual la municipalidad se deberá a comprometer llevar a sesión de concejo a fin de aprobar la recepción de la donación y la remisión del padrón firmado de cada beneficiario de la recepción de las canastas donadas por la empresa T.A.S.A. S.A.C,

Que, en sesión de Concejo Ordinaria de fecha 20.01.2022, se trató en la estación orden del día, la aprobación de la recepción de la donación de 50 canastas de viveres navidad, por el monto S/. 2,942.50 soles, con la finalidad de que estas sean para la atención de las familias vulnerables de la jurisdicción del Distrito de Paracas, el cual fue aprobado por mayoría de votos con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, al Concejo Municipal y Despacho de Alcaldía;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la donación de 50 canastas de viveres navidad, por el monto S/. 2,942.50 soles, ofrecida por el Empresa Tecnología de Alimentos S.A, a favor de la Municipalidad Distrital de Paracas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

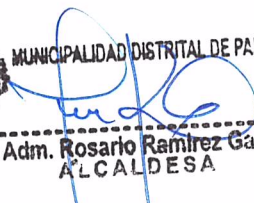
ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR que los bienes antes aceptados en donación según el Artículo Primero del presente acuerdo, sean destinados a las familias más vulnerables de la Jurisdicción del Distrito de Paracas

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Paracas a suscribir el contrato de donación respectivo, aprobado en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial y demás áreas competentes, el registro correspondiente de la donación, efectuando las acciones pertinentes de acuerdo a sus competencias y atribuciones

REGÍSTRESE COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosario Ramírez Gamboa
ALCALDESA

